

Transparencia

AÑO I - NÚM. 5

AGOSTO DE 2011

El acceso a la información en cifras

- Maximizar el uso público de la información.
- Proporcionar información precisa, confiable y comprobable.
- Mejorar la gestión, desempeño y evaluación de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.

LA NOCIÓN DEL JUICIO PÚBLICO ES CONSUSTANCIAL A LA NOCIÓN DE JUSTICIA.

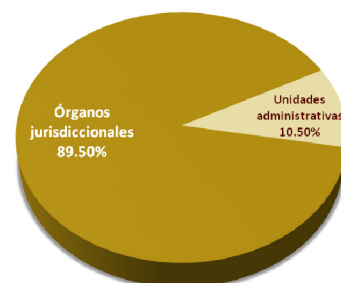
Actualmente las resoluciones y sentencias emitidas por los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito son de interés público y objeto de un creciente escrutinio social, de ahí la importancia de su publicación y puesta a disposición de los interesados para su consulta.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental entró en vigor el 12 de junio de 2002 y a fin de dar oportunidad a los sujetos obligados para organizar sus archivos tuvo una *vacatio legis* de un año, razón por la cual en junio de 2003 se recibió la primera solicitud de acceso a la información en el Consejo de la Judicatura Federal.

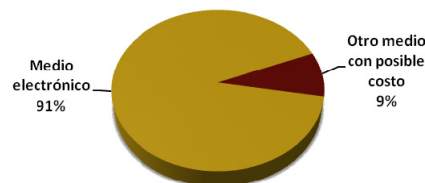
De ese entonces a la fecha se han incrementado las solicitudes de información. La Unidad de Enlace del Consejo reporta que en 2004 se recibieron 625 solicitudes de acceso a la información contra 13,868 en 2010; es decir, en 7 años creció 22.19 veces el número de solicitudes.

El incremento promedio anual ha sido del 229% y sólo existió un decremento de 3.61% en 2009 (315 solicitudes menos que en 2008), cifra poco significativa comparada con el aumento del 65% experimentado en 2010 (5,465 solicitudes más que en 2009). De sostenerse esta tendencia para 2011 se podrían recibir más de 15 mil solicitudes.

En cuanto a las 13,868 solicitudes de 2010, en 1,455 se requirió información en posesión de unidades administrativas y en 12,413 casos de tribunales de Circuito o juzgados de Distrito.

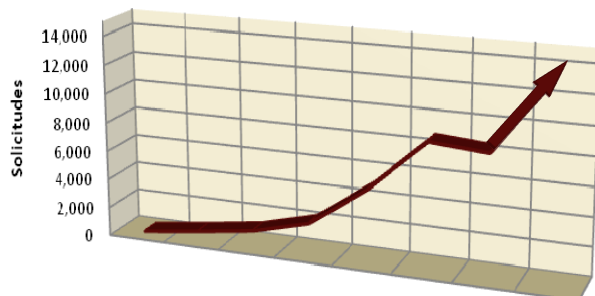


Respecto a la modalidad de entrega de las solicitudes en que se otorgó el acceso, el 78% fue en formato electrónico y el 13% ya se encontraba disponible en los portales de Internet del propio Consejo; el 9% restante se entregó en otro medio que implicó un costo, de lo que se concluye que el 91% de la información entregada no representó un desembolso para el solicitante.



CONTENIDO:

El acceso a la información...	1
Reunión de trabajo...	2
Sesiones de capacitación...	3



	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
■ Solicitudes	111	625	1,190	2,233	5,043	8,718	8,403	13,868

Ante una sociedad cada vez más participativa y consciente de sus derechos, el creciente ejercicio del derecho de acceso a la información pública se posiciona como el instrumento eficaz para fomentar el conocimiento del quehacer institucional y la formación de opiniones informadas que impulsen el desarrollo del país.

TRANSPARENCIA



Reunión de trabajo con especialistas en materia de transparencia

El pasado 18 de agosto, los Consejeros Jorge Efraín Moreno Collado y Óscar Vázquez Marín, presidente de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales e integrante de la misma, encabezaron la segunda reunión de trabajo con reconocidos especialistas en materia de transparencia y acceso a la información pública, en la cual también estuvieron presentes los integrantes del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se contó con la participación del licenciado Jorge Bustillos Roqueñí, comisionado Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; del doctor José Antonio Caballero Juárez, director de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigaciones y Docencia Económicas; y del doctor Rodolfo Romero Flores, docente de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El objetivo de la reunión fue conocer la percepción de los expertos respecto de las acciones institucionales que en la materia realiza el Consejo de la Judicatura Federal para fortalecer la confianza de la sociedad.

El Consejero Jorge Moreno Collado destacó que el derecho a la información se integra por la libertad de pedir, el derecho a recibir y la obligación de

dar, en una relación entre sociedad e instituciones públicas, en que la transparencia y el acceso no son suficientes si la información no es entendible.

De los aspectos señalados por los invitados, destacó como objetivo primordial la adecuación del lenguaje jurídico para hacer más sencillas y comprensibles las resoluciones jurisdiccionales, pues para que un juez hable a través de sus sentencias, es necesario que sean entendibles para la sociedad en general.

En relación con el trámite de solicitudes de acceso a la información, se confirmó que debe prevalecer la protección al anonimato de los solicitantes para evitar inhibir éste derecho.

Respecto a los portales de Internet del Consejo, sugirieron optimizar la accesibilidad a la información jurisdiccional, mediante sistemas de clasificación que permitan búsquedas temáticas con posibilidad de obtener resultados por aproximación.

En general se aportaron valiosas opiniones que, sin duda, serán un referente en las acciones institucionales venideras.



Sesiones de capacitación en Aguascalientes, Zacatecas y San Luis Potosí

Como parte de las acciones para impulsar la cultura de la transparencia, el veintidós, veintitrés y veinticuatro de agosto se realizaron sesiones de capacitación en Aguascalientes, Zacatecas y San Luis Potosí, respectivamente.

Un agradecimiento especial por el apoyo para la organización de los cursos al juez Rafael Rivera Durón y a los magistrados Guillermo Martínez Martínez y José Ángel Hernández Huízar.

El objetivo se cumplió gracias a la interacción con los participantes y el interés mostrado en los temas tratados a través de las múltiples preguntas realizadas.

Una cuestionamiento recurrente en las diferentes sesiones de capacitación im-

partidas tuvo que ver con la elaboración de la versión pública de las sentencias.

De conformidad con el Acuerdo General 84/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, corresponde a los secretarios encargados de los engroses de las sentencias elaborar la versión pública, esto es, sustituir por asteriscos la información reservada o confidencial.

Ello obedece a que el secretario que estuvo a cargo del proyecto es el más apto para realizar la versión pública, pues conoce los hechos y circunstancias particulares lo cual permite proteger eficientemente los datos personales y sensibles.



Instituto de la Judicatura Federal, extensión Aguascalientes



Sesión de capacitación en San Luis Potosí, SLP



Instituto de la Judicatura Federal, extensión Zacatecas



Participantes en la sesión de capacitación en Zacatecas, Zacatecas



Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales

Integrantes:

- Consejero Jorge Efraín Moreno Collado (Presidente)
 - Consejero Óscar Vázquez Marín
- Consejero Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández

Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Integrantes:

- Magistrada Lilia Mónica López Benítez (Presidenta)
 - Magistrado Edwin Noé García Baeza
 - Licenciado Luis Manuel Fiesco Díaz

Av. Insurgentes Sur 2417, Séptimo Piso Ala Sur,
Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal
Teléfono: (55) 5490-8000
Lada sin costo: 01 800 710 75 33
Extensiones: 1762 y 2846
Correo: comitedeacceso@cjf.gob.mx
Impulsar la cultura de transparencia

WWW [.cjf.gob.mx/transparencia/comite](http://www.cjf.gob.mx/transparencia/comite)